



## **2.- Propuesta para la adjudicación del arrendamiento del local sito en P/ Toral, 2 destinado a botiquín farmacéutico.**

Por el Sr. Alcalde se informa de la tramitación que se ha llevado en este Ayuntamiento para realizar el arrendamiento del local sito en P/ Toral, 2 con destino a botiquín farmacéutico, una vez desafectado el local.

Con la finalidad de aprovechar un espacio perdido en la planta baja del nuevo edificio de usos múltiples, actual consultorio médico, y sacar una pequeña rentabilidad económica se procedió a su desafectación con la intención de instalar un botiquín farmacéutico que surta de medicamentos de primera necesidad a los vecinos del pueblo.

Interesado en el mismo por proximidad el farmacéutico de Arapiles, se procedió a la solicitud de autorización a la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 22 de febrero de 2013 la Dirección General de Salud Pública autorizó la instalación del botiquín farmacéutico.

El alquiler de este espacio supondrá un ingreso de 1500 € al año.

Debido a las peculiaridades de la normativa que establece el régimen de funcionamiento de los botiquines de la Comunidad de Castilla y León, Decreto 95/2003, de 21 de agosto, queda justificada la procedencia para realizar la adjudicación del arrendamiento del local de forma directa, de acuerdo con lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, habida cuenta que tramitada la autorización de botiquín farmacéutico por el Ayuntamiento de Miranda de Azán, con fecha 14 de junio de 2012, el Jefe del Servicio de Control y Evaluación de Centros y Actividades Sanitarias, propone al Director General de Salud Pública la autorización del botiquín farmacéutico en el municipio de Miranda de Azán, quedando vinculado a la oficina de farmacia del municipio de Arapiles, de la que es titular D. Manuel Palacios Álvarez.

Con fecha 22 de febrero de 2013 la Dirección General de Salud Pública autoriza a D. Manuel Palacios Álvarez, farmacéutico titular de la oficina de farmacia del municipio de Arapiles, el funcionamiento de un botiquín farmacéutico en la Plaza Toral, 2 de Miranda de Azán.

La Corporación con cinco votos a favor y 1 abstención adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar el arrendamiento del inmueble indicado sito en P/ Toral, 2 del Inventario de bienes, derechos y obligaciones a D. Manuel Palacios Álvarez durante el plazo de cuatro años a fin de que se destine a botiquín farmacéutico.

**SEGUNDO.-** Citar al adjudicatario para que el día 7 de mayo a las 12.00 horas, concurra personalmente o por tercero con poder de representación suficiente a las oficinas municipales del Ayuntamiento de Miranda de Azán a fin de formalizar el contrato de arrendamiento.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

## **3.- Propuesta sobre los recortes en educación y el Anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa.**

Por el Sr. Alcalde se indica que los tijeretazos que el Partido Popular ha efectuado en materia de educación, descendiendo hasta niveles de los años 80, el anteproyecto de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, famosa LOMCE, no mejora el panorama educativo español. Consideramos que esta reforma es adoctrinadora, sexista, recentralizadora, clasista, superpone los intereses económicos a los sociales, menoscaba a la educación laica y da la espalda a la comunidad educativa.

Por todo esto y por toda la carga ideológica que conlleva, solicito al pleno la aprobación de la propuesta sobre los recortes en educación y el Anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa.

Por todo esto y por toda la carga ideológica que conlleva, solicita al pleno la aprobación de la siguiente propuesta sobre los recortes en educación y el Anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa que resulta aprobado con cinco votos a favor y una abstención (PP; D: Fabián González)

1. Exigir la **dimisión del Ministro Wert**, que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor.
2. Exigir que el Gobierno y la Comunidad Autónoma, en vez de recortar en educación, destinen un “rescate” similar a educación como están destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros,  **aumentando los Presupuestos para Educación Pública** en los PGE y en los Presupuestos Autonómicos a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.
3. Exigir la **retirada inmediata el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** por ser una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.
4. Exigir al gobierno central **debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa** y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.
5. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

#### **4.- Propuesta para solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013, de 9 de abril, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.**

Por el Sr. Alcalde se indica que ante el derecho a una vivienda digna, derecho recogido en el artículo 47 de la constitución española, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y en la Asamblea de la ONU del 10 de diciembre de 1948, el gobierno del partido popular sigue mirando hacia otro lado y desoyendo el clamor popular que pide la adopción de medidas encaminadas a solucionar una emergencia social y económica de primera magnitud.

En este sentido sería necesario extender las medidas adoptadas por el gobierno andaluz a través de la consejería de fomento y vivienda, acciones destinadas a obligar a la banca y sociedades filiales a declarar su parque de viviendas y sacarlas al mercado de alquiler social y llegar a la expropiación temporal en los casos que el desahucio suponga la exclusión social.

Por lo expuesto, solicito al pleno la aprobación para solicitar al gobierno de castilla y león la adopción de medidas similares a las del gobierno andaluz para así asegurar la función social de la vivienda en nuestra región.

La Corporación con cinco votos a favor y una abstención (PP; D: Fabián González) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán insta al Gobierno de la Comunidad autónoma Castilla y León a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno

de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.-** Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Comunidad Autónoma de Castilla y León.

### **5.- Manifiesto en defensa de la autonomía local.**

Por el señor Alcalde se informa acerca del anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, denominada ley anti ayuntamientos, pretende utilizar la crisis económica como justificante para tutelar a los ayuntamientos. Estamos ante el desmantelamiento de las corporaciones locales, de nuestra autonomía, es un claro menosprecio a la autonomía municipal, poniendo en claro la futura privatización de nuestros servicios públicos.

Por el Sr. Alcalde se solicita se incluya en el acta el texto íntegro del manifiesto que literalmente señala:

El Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local pretende ajustarse a los principios de austeridad y recortes presupuestarios. Estos principios fueron consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el artículo 135 de la Constitución Española, un artículo modificado a espaldas de la ciudadanía y priorizando el pago de la deuda a cualquier otro gasto y poniendo, en definitiva, el Gobierno al servicio de los mercados.

Bajo esa premisa económica se abordan soluciones de marcado sesgo ideológico y de claro corte neoliberal. Se vuelve a utilizar la crisis como excusa para imponer una Ley injusta que va en contra de los intereses de la mayoría de la ciudadanía. La degradación de los servicios públicos, fruto de las políticas de austeridad, está afectando a la vida de las personas, pero también al funcionamiento de una economía cada vez más deprimida y en recesión. Los recortes no hacen más que ahondar en esta mala situación y perjudican claramente a las cuentas públicas por la reducción de ingresos. Mientras, se trasvasan grandes cantidades de dinero y se convierten los servicios públicos en negocios de los que se beneficiarán unos pocos.

Al mismo tiempo, se ignoran el principio de autonomía y el principio de subsidiariedad y se pasan por alto los derechos y las necesidades de la ciudadanía y los niveles de calidad, eficacia y eficiencia de los servicios que se prestan. Con este anteproyecto de Ley, las alternativas para la mayoría de los Ayuntamientos serán las de suprimir servicios públicos o privatizarlos.

La democracia local, que con tantas dificultades se construyó por todos y todas, está en peligro por esta reforma de la Administración Local con la que el PP pretende vaciar la función social de los Ayuntamientos y privatizar los servicios básicos que aún quedan en manos públicas.

Con esta 'ley anti-ayuntamientos', las Diputaciones asumirán la prestación de servicios de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes si no atienden a un 'coste estándar' fijado por el ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que estará por debajo del coste real de los servicios. Esta reducción tendrá consecuencias: privatizaciones, menos y peores servicios públicos, así como la pérdida de empleo municipal. Además, las Diputaciones impondrán en ese caso los impuestos locales a los municipios. También las ciudades de más de 20.000 habitantes verán mermados sus servicios básicos y deteriorados los empleos municipales debido a la imposición de ese 'coste estándar'. En el caso de los pueblos de menos de 5.000 habitantes se abre la amenaza de la intervención, que hará desaparecer en la práctica su entidad como municipio.

La pérdida de la prestación de servicios supondrá, por tanto, un grave retroceso de la calidad democrática. En un momento donde la ciudadanía reclama mayor participación en la vida democrática, con este anteproyecto el PP mutila la participación y la capacidad de decisión sobre las políticas de proximidad que se desarrollan en los Ayuntamientos.

Por todo ello, en el día en el que se conmemora el 34 aniversario de la constitución de los Ayuntamientos democráticos tras la dictadura, hacemos un llamamiento a la defensa de los pueblos y ciudades para que sean espacios de ejercicio democrático al servicio de los intereses de sus gentes y no de quienes quieren hacer negocio a costa de la calidad de vida y los derechos de los pueblos. Exigimos al Gobierno que retire de manera inmediata el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El mismo resulta aprobado por la Corporación con cinco votos a favor y una abstención (PP; D: Fabián González).

## **6.- Propuesta para el establecimiento de un programa municipal de medidas para evitar la corrupción.**

El Sr. Alcalde indica que con el fin de dotar a nuestro ayuntamiento de más transparencia, de más cercanía con los vecinos y aumentar la confianza en los cargos públicos e instituciones, propongo al pleno hacer públicas en la web municipal las declaraciones patrimoniales y perfiles de acuerdo con el modelo adjunto en el expediente, así como seguir haciendo público cuantos datos sean necesarios para ser un ejemplo de transparencia administrativa.

Por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo que resulta aprobado por la Corporación con cinco votos a favor y una abstención (PP; D: Fabián González).

1º. El Ayuntamiento de Miranda de Azán hará públicas y reflejará en su página web las declaraciones de bienes e intereses de todos sus cargos públicos, así como cuantos datos sean necesarios para ser un ejemplo de transparencia administrativa.

## **7.- Propuesta para solicitar al Gobierno de España la retirada inmediata del Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local, así como al cumplimiento del art. 142 de la CE.**

Por el Sr. Alcalde se indica que como continuación del punto 5, solicita al pleno la aprobación para solicitar al gobierno de España la retirada del Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local, instando del mismo modo al cumplimiento del artículo 142 de la constitución española para la defensa de la autonomía municipal.

La Corporación con cinco votos a favor y una abstención (PP; D: Fabián González) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Instar al Gobierno de España a la retirada inmediata del Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Insta del mismo modo al cumplimiento del Artículo 142 de la Constitución Española para la defensa de la Autonomía Municipal.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a iniciar un Proceso de Negociación de un Pacto Local con la FEMP que permita la financiación adecuada de los Municipios, la búsqueda de fórmulas que permitan asegurar la pervivencia de los servicios que ofrecen a la ciudadanía y su prestación desde la iniciativa pública.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de Castilla y León a elaborar, con la máxima urgencia, un informe de las afecciones que la aplicación de dicha ley, en su redactado actual, supondría para el Ayuntamiento de Miranda de Azán incluido su personal, y para sus vecinos.

**CUARTO.-** Participar e impulsar cuantos procesos se lleven a cabo, incluido el recurso de inconstitucionalidad, para oponerse a la aprobación definitiva primero, y a la aplicación después, de dicha ley.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de Castilla y León a iniciar un proceso de participación con la FRMPCyL, que permita la financiación adecuada de los servicios que prestan todos los municipios de Castilla y León, teniendo en cuenta las especiales características y la realidad de esta Comunidad, de manera que se garantice la prestación de los servicios públicos desde la iniciativa pública.

**SEXTO.-** Reprobar al Ministro Cristóbal Montoro por presentar la nueva Ley como una reducción del número de concejales que reciben una retribución; puesto que apenas se reduce un 1% dicho número de concejales y sus declaraciones suponen una nueva descalificación de la política y de las personas que, sobre todo en los pequeños municipios, trabajan de forma altruista en beneficio de sus vecinos.

## **8.- Propuesta para la adopción de medidas stop desahucios.**

Por la Sra. Concejala Da. Susana Belío Garmendia se procede a dar lectura que se transcribe literalmente:

“Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se han producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000. A su vez más de dos millones de viviendas permanecen vacías por unas u otras razones.

La ejecución hipotecaria por impago del crédito hipotecario provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además una condena financiera de por vida. En el procedimiento judicial hipotecario la vivienda se subasta y la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que, en caso de no presentarse postores (lo que está sucediendo en el 90% de los supuestos), el Banco o Entidad prestamista puede adjudicarse la vivienda por el 60% del valor de tasación. Así no sólo se quedan con la vivienda por un precio mucho menor del que se tasó al constituir la hipoteca, sino que además una buena parte de la deuda se mantiene (una vez descontado el valor por el que se ha subastado la vivienda), incrementada por cuantiosos gastos judiciales y honorarios profesionales. Además, como resultado de todo ello a las personas deudoras se le embargarán bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda.

La legislación que permite todo lo anterior es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, Además era muy desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones de las viviendas y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos. Ahora miles de personas descubren que cualquier impago, por pequeño que sea, puede suponer el vencimiento anticipado de todo lo adeudado, y que esos contratos hipotecarios contenían numerosas cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo-techo, o de los intereses moratorios que oscilan entre el 18 y 20%.

Todo lo aquí expuesto vulnera el derecho a la vivienda que como mandato constitucional está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, que dice: “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.

Los efectos dramáticos de la situación descrita se concretan de una forma especial en el ámbito municipal, puesto que es a los Ayuntamientos a donde se dirigen mayormente las personas y familias afectadas en busca de ayuda.

La pérdida de la vivienda priva al individuo o familia de toda residencia y, a su vez, la ausencia de residencia, conlleva la pérdida de otros derechos e impide a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente, y en muchos casos las condena a la exclusión y marginación social y económica.

Es necesario intervenir con urgencia ante esta dramática situación.

**Por todo ello el Sr. Alcalde propone se adopte el siguiente acuerdo que resulta aprobado con cinco votos a favor y una abstención (PP, D. Fabián González)**

1. **Instar al Gobierno para que apruebe una moratoria total o parcial, sin intereses añadidos**, de las deudas hipotecarias sobre vivienda habitual, a favor de las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida de buena fe, de tal forma que se eviten los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios que están dejando en la calle a miles de familias.

2. Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la **dación en pago** regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

3. Instar al Gobierno para que se adopten todo tipo de medidas tendentes a que los poderes públicos den **cumplimiento efectivo al mandato del art. 47 de la Constitución Española**, y se estudien salidas justas a la cuestión de las viviendas vacías.

4. **Dar traslado** de estos acuerdos al **Consejo de Ministros**, a los Grupos Parlamentarios del **Congreso** y del **Senado**, y al **Parlamento Autonómico** de Castilla y León.

#### **9.- Propuesta para instar al Gobierno de la Nación a retirar el Real Decreto ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones.**

Por el Sr. Alcalde se indica que como es sabido por todos, el gobierno del partido popular decidió no revalorizar las pensiones en relación a la desviación del IPC, sustituyéndola por una previsión de inflación abonada a principios de año del 1%.

Esto constituye un grave perjuicio a uno de los colectivos más vulnerables de la crisis y afecta en gran medida a la actividad económica y al empleo en toda España retirando más 2.000 millones del potencial de consumo.

Esta medida, enmarcada dentro del núcleo más conservador de la unión europea, hace que los trabajadores y pensionistas sigan perdiendo poder adquisitivo. Hay que recordar que para la gran mayoría de jubilados, la pensión es la única fuente de ingresos que además, sirve como sustento de los familiares en paro o en serias dificultades económicas.

Por esto solicito al pleno la aprobación para, entre otras medidas, solicitemos al gobierno de España la retirada del real decreto 28/2012, de 30 de noviembre, sobre medidas de consolidación y garantía del sistema de la seguridad social, manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones.

La Corporación con cinco votos a favor y una abstención (PP; D: Fabián González) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Nación a retirar el Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones.

**SEGUNDO.-** Que el Gobierno de la Nación proceda al abono de las cantidades dejadas de percibir por aplicación de la citada Ley.

**TERCERO.-** El presente acuerdo se remitirá al Presidente de Gobierno, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a las asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio.

## **10.-Propuesta para la aprobación de la solicitud de ayuda al fomento de la natalidad.**

El Sr. Alcalde indica que con fecha 5 de marzo de 2013 se registró en este ayuntamiento una solicitud de ayuda por nacimiento. Examinado el expediente completo, cumple en todos sus parámetros con la ordenanza municipal.

Por esto solicito al pleno la aprobación de la ayuda por el nacimiento de Candela Pérez Benito.

Esta Corporación con cinco votos a favor y una abstención (PP. D. Fabián González) de los presentes  
**RESUELVE:**

**Primero.-** Reconocer el derecho a la prestación por nacimiento o adopción en la cuantía de 200,00 € a Candela Pérez Benito.

**Segundo.-** El abono de dicha prestación se hará efectiva en los tres meses siguientes a la fecha del acuerdo plenario en la cuenta designada al efecto.

## **Control político de los órganos de Gobierno.**

### **11.-Mociones.**

No hubo.

### **12.- Informes de alcaldía.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde el último pleno ordinario:

- \* la remisión al tribunal superior de justicia de castilla y león del expediente administrativo de un estudio de detalle.
- \* licencia de apertura de una explotación vacuna de cebo.
- \* aceptación de una subvención de diputación
- \* denegación de una licencia urbanística
- \* arrendamiento aprovechamiento de pastos en la dehesa
- \* estimación recurso solicitud reducción de una sanción urbanística
- \* autorización corral doméstico
- \* aprobación liquidación 2012
- \* varias segregaciones
- \* inicio de dos expedientes sancionadores por licencia ambiental
- \* devolución de avales martobar
- \* licencia de obra menor.

En segundo lugar se da cuenta del conflicto respecto a las liquidaciones en concepto de recogida y depuración de aguas residuales con el Ayuntamiento de Aldeatejada, tras varias negociaciones se ha satisfecho la deuda con Aldeatejada por un importe de 2624,55 euros, que distan mucho de la deuda que afirmaba Herminio Velasco en la prensa que rondaba sobre 18.000.

En tercer lugar el Sr. Alcalde da lectura de la declaración de apoyo de este ayuntamiento ala economía del bien común:

"La Economía del Bien Común es un movimiento ciudadano que surgió en Austria en el año 2010.

Su fin es modificar el sistema capitalista actual para que realmente la economía esté al servicio de las personas al introducir, en los factores de medición de una empresa, conceptos tan básicos y fundamentales como: el respeto al medioambiente y a los derechos humanos, redistribución digna de los recursos naturales y económicos, igualdad entre el hombre y la mujer, comercio justo... valores éticos y morales que la economía actual ha dejado de lado. Se trata de construir una alternativa con el compromiso de todos para así conseguir una economía más justa y más social. Solo así se conseguirá avanzar en el camino de la dignidad humana.



Pero esta idea también debe ser aplicable a las distintas organizaciones e instituciones que nos rodean. Factores como la transparencia, la participación ciudadana, la cooperación, el desarrollo, la gratuidad, calidad y universalidad de los servicios fundamentales y la relación que estos organismos tengan con los diversos poderes políticos, sociales y económicos, deben regirse siempre por la máxima de conseguir el bien común para la ciudadanía y no el interés personal.

Por ello, el Ayuntamiento de Miranda de Azán se adhiere a este movimiento con la idea de impulsar e incorporar medidas que vayan dirigidas a la integración social, el respeto humano y la conservación del medioambiente dentro de su municipio. Se compromete a tener en cuenta estos valores a la hora de tratar con los diversos servidores y proveedores con los que trabaje, y procurará fomentar el uso de esta buena praxis dentro de sus competencias.

Este Ayuntamiento considera que la transparencia económica, la participación democrática y las medidas que apruebe en favor de los ciudadanos, deben ser insignias de su forma de hacer política. Para conseguirlo, realizará un balance que sirva para valorar y mejorar los logros alcanzados.

En cuarto lugar el Sr. Alcalde da cuenta de la demanda contencioso administrativo que se interpuso contra la aprobación definitiva del estudio de detalle, en el TSJ de Castilla y León, por miembros que integran la asociación de vecinos fuente de la Porra. Por consiguiente se ha remitido a este juzgado copia completa del

En último lugar el Sr. Alcalde da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 cuyos ingresos ascendieron a la cantidad de 222.985,51 € y los gastos a la cantidad de 192.806,03 € siendo el resultado presupuestario de 30.179,03 €. Considerando que el remanente de tesorería de 2011 era de unos -31.000 euros, hemos reducido hasta -987, por lo que no será necesario ningún plan de saneamiento financiero.

### **13.- Ruegos y preguntas.-**

Abierto por el Alcalde el turno de ruegos y preguntas, solicita la palabra el Sr. Concejal D. Fabián González, para solicitar se adjunte al acta un escrito presentado por él mismo en el Registro de entradas del Ayuntamiento; se le señala que los escritos que quiera adjuntar al acta han de presentarse con antelación si quiere que se le contesten en la misma sesión.

Puede leer el escrito y se le transcribirá al acta, señalando D. Fabián González que solicita se realice una revisión acerca de si en Miranda hay pasos de escalera que ocupen la vía pública, puesto que el dominio público no prescribe, ya que él ha sido obligado a quitarlo.

En segundo lugar señala que con fecha 29.06.12 D. David García Jiménez llamó a un proveedor indicando que las facturas aportadas por Fabián eran falsas.

El Sr. Alcalde señala que las facturas a las que hace referencia formaban parte del expediente sancionador por la realización de una chimenea sin licencia y se trataba de realizar las averiguaciones que puede hacer el ayuntamiento en orden a determinar la validez de las mismas y la posibilidad de comprobar la prescripción.

El Sr. Concejal D. Miguel Ángel Domínguez Pino solicita que los carteles colocados en el término municipal se indiquen en algún otro idioma además del español para los peregrinos.

Pregunta asimismo cuándo se procederá a la limpieza del camino, el Sr. Alcalde indica que cuando finalicen las lluvias.

La Sra. Concejala Da. Susana Belío señala que según cree haber entendido lo que solicita Fabián es que habiendo pedido licencia su esposa Silvia para la construcción de un escalón ya ejecutado sin haber obtenido licencia se trataría de una obra ilegal.

El Sr. Fabián indica que existiendo peldaños que infringen la norma del dominio público entendía que podían los demás también infringirla; solicita se haga la revisión de oficio de si hay peldaños que ocupen la vía pública.

El Sr. Alcalde le indica que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la realización de un peldaño de la vía pública como consecuencia de la solicitud de licencia por Da. Silvia Carolina; luego no existiendo policía municipal si Ud. Quiere denunciar la posible existencia de peldaños en la vía pública póngalo en conocimiento del Ayuntamiento.

Y no habiendo más temas a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las dieciocho horas, y cinco minutos redactándose este Acta, de la que como Secretaria doy fe, la cual una vez aprobada será transcrita al Libro de Actas de Pleno, autorizándola con mi firma y la del Alcalde, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del R.O.F.

Vº Bª

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. David García Jiménez

Fdo. Eva Prieto González